

materias que se acaban de discutir hoy, y que por consiguiente cree que en lo sucesivo deben limitarse al tiempo de reglamento. Se pregunta á la cámara si continuarán siempre las seis horas.

MUCHAS VOCES.—No! no!

El C. PENICHE.—Pido que se lea el acuerdo respectivo, porque recuerdo que dice: «y para todos los demas asuntos pendientes;» tenemos muchos asuntos por resolver y no debemos excusar el trabajo.

(Se leyó el indicado acuerdo.)

El C. AVILA.—¿Continuarán las sesiones de seis horas diarias?

No continuarán.

El C. ALCALDE.—Pido votacion nominal.

El C. LAMA.—Está declarado ya. Despues de hecha la declaracion no hay lugar á votacion nominal.

UNA VOZ.—Muy bien.

El C. ALCALDE.—Antes de que se declarase, pedí la votacion nominal.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 23 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A la una y veinte minutos del dia comenzo la sesion estando presentes 118 representantes.

Leida y aprobada el acta del dia 22, se mandaron pasar á su expediente varios oficios relativos al presupuesto.

Se dió cuenta con los siguientes negocios:

La legislatura de San Luis inicia que se conceda una pension á la familia del Sr. Chico Sein.

A la 2ª comision de hacienda.

La legislatura de Nuevo Leon inicia que se derogue el 25 p^o federal.

A la 1ª comision de hacienda.

El ministerio de gobernacion acusa recibo del acuerdo en que se declara que el gobierno puede declarar vigente la circular de 11 de Junio de 1861.

Al archivo.

El mismo ministerio remite ejemplares de dicha circular.

Recibo, y que se reparta.

El ministerio de hacienda remite copia del ocurso y documentos relativos á la peticion de D. Carlos Becune para establecer un banco hipotecario.

A la 1ª comision de hacienda.

El ministerio de fomento dice:

«He dado cuenta al ciudadano presidente con la parte del proyecto de presupuesto correspondiente á este ministerio, y ha acordado se haga notar que la primera correccion que se ha hecho en la seccion 2ª, debe referirse á la 3ª, en la cual el oficial 2º disfruta del sueldo de \$1,500, y de la gratificacion de \$300 por el encargo que tiene de las obras de las calzadas de esta capital.

No expresándose en las partidas destinadas á la sociedad de geografia y estadística la dotacion del empleado de ella, convendría especificarlas del modo siguiente:

Escribiente archivero.....	\$ 800
Mozo de oficios.....	300
Gastos de escritorio.....	300

Total 1,400

Esta suma es menor que la que señala el presupuesto á la referida sociedad.

Para que produzcan buen resultado las miras que ha tenido el congreso, al disponer pase á este ministerio la seccion 5ª del de hacienda, á cuyo cargo ha estado lo relativo á casas de moneda y ensayes, la seccion 2ª del primero se organizará como se indica á continuacion, aumentando su personal facultativos que tengan la debida instruccion en los ramos de que han de ocuparse, sin lo cual, no pudiendo cumplir debidamente sus obligaciones, se perjudicaría el buen servicio público.

Seccion 2ª

Jefe de seccion.....	\$ 3,500
Oficial 1º.....	2,500
Idem 2º.....	2,000
Idem 3º.....	1,800
4 Escribientes á \$600...	2,400

Suma 12,200

Como la planta actual de la seccion importa \$4,800, con la modificacion anterior resulta solo un aumento de \$7,400.

Lo que tengo el honor de decir á vdes. para que se sirvan dar cuenta al congreso, reiterándoles las consideraciones de mi respeto.

Independencia, libertad y reforma. México, Mayo 23 de 1868.—*Blas Balcárcel*.—Ciudadanos secretarios del congreso de la Union.—Presente.»

A la comision de presupuestos.

El ministerio de gobernacion remite ejemplares de la ley de elecciones.

Al archivo.

El gobierno de San Luis remite ejemplares de varios decretos de aquel Estado.

Al archivo.

Se leyó y puso á discusion, y sin ella se aprobó, tanto en lo general como en lo particular, el decreto para la apertura de un camino de Querétaro á Tampico.

Tambien se aprobó sin discusion la ley que ordena la apertura de una vía carretera de Ometusco á Tampico, pasando por la Huasteca.

Las minutas de ambos decretos fueron aprobadas.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de puntos constitucionales, que consulta se remita á las legislaturas de Jalisco y Zacatecas, el expediente relativo á la agregacion á Aguascalientes de los distritos de Pinos, Lagos y la Barea, para los efectos de que habla la fraccion III del art. 172 de la constitucion.

El C. SANROMAN pidió que se tomara en consideracion y que se reprobese.

El congreso resolvió por la negativa.

El C. SANROMAN insistió.

El C. AVILA, secretario.—Ya resolvió en contra la cámara.

Se leyó la parte resolutive de un ocurso de los hacendados de pulques, en que piden que se les rebaje la alcabala y reduzca la tarifa de transporte por el camino de fierro.

Habiéndolo hecho suyo varios representantes y una diputacion, pasó á las comisiones especial del ferrocarril y primera de hacienda.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de industria, consultando se conceda al C. J. J. Jimenez y otros, el permiso que solicitan para establecer un ferrocarril urbano en Matamoros.

Varios diputados hicieron mocion para que en el acto se discutiera, y consultada la cámara, resolvió en sentido contrario.

Primera lectura.

La primera comision de hacienda consultó, que habiendo aceptado el congreso la ley de clasificacion de rentas que le presentó, se archive el relativo formado por el C. Elorduy.

La proposicion económica fué aprobada.

Se leyó y se puso á discusion el dictámen de la comision de industria, que consulta se autorice al gobierno para que contrate con los Sres. La Barra y Cª ó con otros, el es-

tablecimiento de una línea de vapores que haga la carrera entre Veracruz, Tampico y Nueva-Orleans.

El C. MENDIOLEA.—El gobierno ha concedido subvenciones á dos líneas de vapores: una de Nueva York á Veracruz, y la otra en el Pacífico. Ahora se nos pide otra para Nueva-Orleans. ¿Vamos á subvencionar líneas de vapores para todos los puertos de los Estados-Unidos? No sé qué ventajas habrá en ello. Hay vapores que sin subvencion ninguna, traerian la correspondencia entre Veracruz, Sisal, la Habana y Nueva York. Segun vamos con las concesiones, el comercio de cabotaje está destruido: los pobres buques mexicanos no pueden hacerlo, porque no están subvencionados; y entre tanto, los buques extranjeros lo harán con mucha ventaja. Se nos propone dar una subvencion de diez mil pesos mensuales. ¿Y para qué? Para que esos vapores lleven nuestra correspondencia, como otros buques la llevan sin subvencion de ninguna clase.

El C. MANCERA, miembro de la comision.—No es la subvencion de diez mil pesos mensuales, sino de dos mil.

El C. MATA.—Soy el primero en conocer la utilidad de aumentar las vías de comunicacion; pero debo llamar la atencion del congreso sobre que el presupuesto de gastos pasa ya de 18 millones, y el de ingresos apenas llega á 17. Cualquiera gasto nuevo que se decrete, y ya se decretó uno de \$100,000, importa decretar tambien el impuesto que deba cubrirlo. Si el tesoro se encontrase en buen estado, yo seria el primero que votara, no solo la mejora que se nos propone, sino otra de cualquiera especie, ya fuese mexicana ó extranjera la empresa que la propusiese, poco importa el nombre; pero en las condiciones actuales de nuestro país, no es posible decretar otro gasto que exija un nuevo impuesto.

El C. PENICHE.—El establecimiento de esa línea, produce la ventaja de tener noticias de Europa de cuatro ó cinco dias, y ya se sabe las ventajas que esto trae al gobierno y al comercio. El C. Mata dice que el presupuesto está recargado. Que la comision nos diga si en los \$115,000 concedidos al ministerio de fomento para vapores-correos, etc., etc., está incluida la subvencion de que se trata, y como creo que sí, pido que se apruebe el proyecto que se discute.

El C. MENDIOLEA.—Se ha hablado de inmensas ventajas; pero estas son para la

empresa, porque la nacion solo tendrá la de que le lleven la correspondencia. Se habla de noticias: hay telégrafo sub-marino de la Habana á los Estados-Unidos. Es extraño que se quieran dar \$2,000 mensuales solo para llevar cartas.

El C. MEJIA E.—Hay tambien la ventaja de ir en tres dias á Nueva-Orleans, de allí á Europa en diez dias; y hay ventajas muy grandes para el comercio de exportacion.

El C. MENDIOLEA, para hechos.—Se nos ha recomendado la brevedad del viaje para Europa. De Veracruz á la Habana se va en tres dias, de la Habana á Nueva-York en cuatro, y de allí á Europa en diez. Si para llegar un dia mas tarde se nos pide una subvencion, no la concedo.

El C. MEJIA E., miembro de la comision de presupuestos.—En los \$115,000 concedidos al ministerio de fomento para vapores-correos, etc., etc., no está comprendida la subvencion que se consulta.

El C. MATA.—La explicacion que acaba de oír el congreso, manifiesta que si se concede esta subvencion, se necesita un nuevo impuesto para cubrirla. No conozco el contrato con la empresa de vapores de Nueva-York; pero no creo que pueda rescindirse para dar la subvencion á la línea de Nueva-Orleans. Si se nos consultare la competencia de ambas, preferiria la de Nueva-Orleans. Pero como no se nos consulta la rescision de un contrato, sino una subvencion que no está comprendida en los \$115,000, no debo aprobarla.

El C. FUENTES MUÑIZ, miembro de la comision.—Tres son las consideraciones que obran en pro del proyecto. La oportunidad de estrechar nuestras relaciones comerciales con los Estados del Oeste de los Estados-Unidos, que nos proveen de víveres para la frontera del Norte y para Veracruz, víveres que vendrian mas rápidamente por los rios que no por la vía de Nueva-York, y que por este ahorro de camino vendrian mas baratos. Ademas, nuestro comercio ganaria, pues tendria ocasion de exportar con mas frecuencia sus efectos; y en cuanto á la comunicacion telegráfica, es cierto que la hay en la Habana; pero allí está sometido el telégrafo á la prévia censura oficial; de suerte que no hay libertad, y menos para nosotros, que no somos queridos por el gobierno de aquella isla; de suerte que por estas razones, la comision se inclinó al establecimiento de los vapores por la vía de Nueva-Orleans. El viaje á

Europa es mas seguro, puesto que yendo por Nueva-Orleans á Nueva-York, siempre se encuentra el viajero con uno de los vapores de las cuatro líneas inter-océánicas establecidas; mientras que por la Habana, si no llega uno á tiempo de que salga un vapor para Nueva-York, tiene que perder una semana. En cuanto á la subvencion, es demasiado pequeña, puesto que no pasa de \$2,000 al mes.

El C. AVILA, secretario.—¿Está suficientemente discutido?

Sí.

Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal.

Recogida la votacion, faltó número en el salon.

El C. AGUIRRE FERNANDEZ.—Pido que se lea el artículo del reglamento, en que se dispone que los diputados que no estén en el salon, no tienen derecho de votar.

El C. VALLE, secretario.—¿Cuál es el artículo?

El C. AGUIRRE FERNANDEZ.—El 134.

El C. VALLE, secretario.—Leeré desde el 133.

(Leyó el 133, el 134 y el 120 que con ellos se relaciona.)

El C. VALLE, secretario.—El C. Aguirre ve que estos artículos tratan de votaciones económicas. Como ahora es nominal, se ha llamado á votar á los representantes.

Recogida la votacion, se leyeron 43 votos por la afirmativa y 70 por la negativa.

El C. AVILA E., secretario.—No ha lugar á votar.

¿Volverá á la comision?

No.

Se dió lectura á este oficio de la secretaria de hacienda:

«He tenido la honra de recibir la comunicacion que se sirvieron vdes. dirijirme ayer, remitiéndome, para los efectos de la fraccion 4ª del art. 70 de la constitucion, el proyecto de presupuestos de este ministerio y los ramos que se relacionan con él. Los presupuestos de los otros ministerios y sus ramos, han sido enviados á las respectivas secretarias de Estado, y cuando se reciban las observaciones de cada una; serán transmitidas sin dilacion al congreso, si aquellas no se las mandaren directamente.

Contrayéndome, pues, al ramo de hacienda, debo manifestar al congreso, por acuerdo del C. presidente, que respetando el sentir de la cámara manifestado al votar la partida que se refiere á la seccion 7ª de este minis-

terio, y satisfecho al mismo tiempo de que la subsistencia de dicha seccion es una necesidad que reclaman igualmente el interes público y el de los particulares, propuso la iniciativa, que tuvo la honra de leer en la cámara restableciendo la seccion, bajo el mismo pié que tenia el año de 1861. Como la planta propuesta en esta iniciativa ha sido nuevamente reducida por la comision de presupuestos, de cuya manera fué declarada con lugar á votar por el congreso, el gobierno se limita á expresar su opinion de que tal como ha quedado es insuficiente; y á recomendar de nuevo al congreso que autorice el gasto para pagar un asesor letrado, que á su juicio debe haber en la seccion. Muchos de los negocios pendientes en ella son contenciosos, y no podrian despacharse con acierto con la reducida planta de empleados, si no estuviesen auxiliados por un letrado.

El gobierno, cree que no es conveniente suprimir la seccion 8ª de este ministerio llamada directiva de la contabilidad. La ley de 1º de Diciembre último que no ha sido derogada, estableció un sistema de contabilidad distinto del que antes se habia observado, y dispuso que la direccion de este importante ramo de hacienda estuviera en el ministerio. Si se suprime la seccion, resultará perjudicado el servicio público, supuesto que, ó no se desempeñan las funciones encomendadas á los empleados que ahora la forman, ó se tendrán que encomendar á otros de los que quedan, y están ya recargados en sus trabajos con los ramos que actualmente tienen encomendados.

Con relacion á las aduanas marítimas y fronterizas, debo manifestar á la cámara que el gobierno aprueba todas las modificaciones que se hicieron á las plantas que presentó este ministerio; y solamente desea que la de Piedras Negras se aumente algun tanto, en virtud de que despues de haber enviado el proyecto de presupuesto, se recibió una comunicacion oficial del jefe de aquella oficina, manifestando que el aumento que ella ha tenido recientemente, hace indispensable que á semejanza de las del Paso y del Presidio del Norte, la dotacion de sus empleados sea algo mas alta, y que se aumente en dos ó cuatro el número de celadores. El gobierno, cree pues, conveniente proponer para la aduana de Piedras Negras una planta igual á la que tiene la del Paso del Norte, con dos celadores mas.

El gobierno celebra que el congreso haya aprobado la planta del papel sellado como la

fué remitida por esta secretaría. Esta renta está dando buenos productos bajo el sistema actual, y no seria prudente cambiarlo con peligro de reducir sus entradas. Por este motivo teme que no convenga quitar, ni aun á los empleados federales el 1 p^o del papel federal que amortizan, pues de esa manera cesaria uno de los alicientes que podria contribuir mas eficazmente á la buena recaudacion de esta renta.

El congreso declaró con lugar á votar una proposicion, que tiene por objeto restablecer el sistema de recaudacion de las contribuciones directas del Distrito, decretado por la ley de 4 de Febrero de 1861. Segun está la planta de empleados de la direccion de contribuciones será de \$9,600, y ademas se abonará á los recaudadores el 10 p^o de sus respectivas recaudaciones. El gobierno no encuentra inconveniente en que se adopte de nuevo el sistema de recaudacion decretado en 1861, y solamente cree convendrá expresar que de 10 p^o que se abona por la recaudacion, se deduzca de los productos netos de esta, á fin de que lo reporten en proporcion al gobierno general, el ayuntamiento de la capital, y los demas fondos que se recauden por dicha oficina.

Respecto de las casas de moneda, no insiste el gobierno en que se consideren en el presupuesto, aquellas cuyos arrendamientos no terminan en el año fiscal próximo; porque aunque pudiera hacer arreglos, en virtud de los cuales entraria en posesion de dichas casas antes del término de los arrendamientos con el consentimiento de los arrendatarios, no es probable que esto suceda así; y en caso de verificarse, se propondría al congreso la aprobacion del gasto respectivo.

Estas son las observaciones que por acuerdo del ciudadano presidente tengo que hacer á la cámara, respecto del proyecto de ley de presupuesto del ministerio de hacienda y ramos que se relacionan con él.

Reitero á vdes. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Independencia y libertad. México, Mayo de 1868.—M. Romero.—Ciudadanos secretarios del congreso de la Union.—Presente.»

A la comision de presupuestos.

Dióse cuenta con el siguiente oficio: «Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Se sirvieron vdes. enviarme con su comunicacion de 15 de este mes, el estado que contiene los acuerdos

del congreso de la Union, sobre el presupuesto de gastos de este ministerio y de los ramos dependientes de él, para que el gobierno emita su opinion.

Con ese fin, tengo la honra de exponer á vdes., por acuerdo del ciudadano presidente de la república, lo que ha considerado el gobierno, respecto de los puntos en que hay diferencia, entre las partidas del dictámen de la comision de presupuestos, que el congreso declaró con lugar á votar, y las del presupuesto enviado por este ministerio.

Segun se propuso en dicho proyecto, cree el gobierno que es necesario conservar las partidas siguientes:

1ª La de los empleados que forman la seccion de Europa en esta secretaría. Aunque actualmente están interrumpidas nuestras relaciones con Europa, pudiera ocurrir que no pase mucho tiempo, sin que se inicien negociaciones por parte de algunos de aquellos gobiernos. Con esta prevision, cuando ocurran tales negociaciones habrá empleados que tengan conocimiento de todos los antecedentes, ya para que entre tanto, se estudien y preparen los muchos asuntos que quedaron pendientes en las relaciones con aquellos gobiernos, y ya porque desde ahora se promueven varios asuntos de interes particular, como los relativos á créditos de extranjeros.

2ª Las partidas del oficial traductor y calígrafo, y del canceller. Se ha creido debida la dotacion señalada al primero, para remunerar convenientemente á un empleado que tenga los conocimientos necesarios. Tambien parece indispensable conservar la plaza del canceller, que tiene á su cargo todo lo relativo á matrículas de extranjeros, cartas de naturaleza, registro de compañías mercantiles en que hay socios extranjeros, legalizaciones de documentos, cuentas del ministerio con sus ramos dependientes y otros varios asuntos. Además, es corta la diferencia entre el sueldo del canceller, y el de otro escribiente que en su lugar puso la comision de presupuestos.

3ª La partida del oficial de partes. Este empleado es necesario, para anotar todos los asuntos que entran á la secretaría, distribuirlos á los empleados que correspondan, anotar todos los que salen despachados, instruir á los interesados del curso de sus negocios, y llevar de este modo un registro general de los asuntos recibidos y despachados, que no solo es conveniente, sino indis-

pensable para el buen orden en el despacho de la oficina.

4ª La partida del oficial del archivo general. En el proyecto enviado primero por este ministerio, se asignó el sueldo de mil doscientos pesos, que es el puesto por la comision, pero en una copia del proyecto enviada despues, se advirtió que habia sido equivocacion, porque conforme al reglamento citado entonces, ha disfrutado el sueldo de mil quinientos pesos, por estimarlo proporcionado á sus trabajos, y su condicion de ser el segundo empleado de aquella oficina, que podrá sustituir en todos los casos accidentales al jefe de la misma.

El aumento que se haga por estas partidas en el presupuesto presentado por la comision, puede muy bien compensarse por la disminucion que seguramente debe haber en el próximo año económico, de las partidas puestas por la comision en el cuerpo diplomático.

Por ahora, no seria un gasto inmediato y seguro, sino solo de cálculo cualquiera partida que se pusiera para una ó mas legaciones en Europa. Así es, que puede omitirse por ahora tal partida, á reserva de que se determine despues lo conveniente, si ocurriese dentro del próximo año económico, la necesidad ó conveniencia de hacer con acuerdo de la representacion nacional, nombramientos para alguna legacion, ó para algunos de los consulados establecidos por leyes anteriores.

Respecto de la legacion en los Estados Unidos de América, por los mayores gastos que son necesarios para residir ahora en aquel país, cree el gobierno que deben asignarse las dotaciones establecidas por leyes anteriores para la legacion en Inglaterra.

Conforme á estas observaciones resultan las siguientes partidas de aumento y disminucion:

Partidas de aumento.—Seccion de Europa.

Jefe	\$ 3,000
Oficial 1º	2,000
Id. 2º	1,500
Escribiente 1º	800
Id. 2º	600
Id. 3º	600

Al frente..... 8,500

Del frente..... 8,500

Seccion de cancilleria.

Oficial traductor y calígrafo	3,000
Id. canceller.....	1,500
Escribiente	600
Aumento sobre lo puesto por la comision.....	2,400
Oficial de partes....	900
Aumento sobre lo puesto por la comision.....	300

Archivo general.

Oficial.....	1,500
Aumento sobre lo puesto por la comision.....	300

Total..... 11,500

Legacion en los Estados Unidos de America.

Ministro plenipotenciario...\$	15,000
Secretario.....	4,000
Oficial	2,000
Gastos de oficio.....	1,200
Idem extraordinarios.....	1,000
Viáticos y establecimiento de casa del ministro.....	10,000
Viáticos del secretario.....	2,000
Viáticos del oficial.....	1,000

Total..... 47,700

Partidas de disminucion.

Sueldo puesto para un oficial 3º en una seccion unida de América y Europa.....	1,000
Aumento puesto al escribiente 1º de dicha seccion....	50
Cuerpo diplomático	69,000
	70,050

Diminucion total en el presupuesto\$ 22,350

Suplico á vdes. se sirvan poner lo expuesto en conocimiento del congreso, protestando á vdes. mi respetuosa consideracion.

Independencia y libertad. México, Mayo 23 de 1868.—S. Lerdo de Tejada.— Ciudadanos diputados secretarios del congreso de la Union.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen

de la mayoría de la comision especial de ferrocarril.

«Señor: Los que ahora tienen el honor de dirigirse al congreso, abrigando en el corazón la profunda pena que les ha causado no ir de acuerdo con los otros, tan dignos, como ilustrados miembros de la comision especial de ferrocarril de México á Veracruz, creen indeclinable la obligacion de presentar á la cámara las consideraciones que pudieran llamarse preliminares, y que han influido poderosamente en su ánimo hasta decidirlos á expresar su dictámen en el sentido con que va á oírlo el congreso.

Desde que fué aprobada la proposicion, por la que se dispuso que la comision especial abriese dictámen sobre las modificaciones presentadas por la compañía, se ocurrió naturalmente la necesidad de penetrarse bien del espíritu de la asamblea para definir así la posicion respectiva de cada uno de los individuos de la comision, y responder con lealtad á sus deseos mas legítimos sin incurrir por eso en la nota de inconsecuencia, supuestas las ideas que habian expresado en el dictámen de la mayoría y en el voto particular, ni extraviar el camino que la cámara se ha propuesto seguir, en busca de la solucion definitiva que haya de poner término á la grave cuestion de que se ocupa.

¿La proposicion de que venimos hablando entrañaba el pensamiento de revisar el decreto de 27 de Noviembre, ó envolvía acaso la idea de la no revision?

Forzoso parecia examinar ante todo este punto, porque tenia que servir como de partida á los trabajos de la comision, á fin de que los individuos que la forman, pudiesen seguir una misma regla, y desapareciera ante la resolucion de la cámara la oposicion particular sobre la facultad de revisar la citada concesion, pues como se ha visto, no fué uniforme el parecer de la comision cuando de esa materia se ocupó.

Atendiendo al éxito que obtuvo el dictámen de la mayoría de 20 de Febrero, parecia claro el primero de los extremos enunciados, pues indicaba el sentir de la asamblea de un modo tal, que no podia suponerse otra cosa sin que una grave ó nueva emergencia la decidiese á cambiar de rumbo. Y mas fuerza adquiere este concepto, desde que se considera el espíritu de la proposicion formulada por los CC. Alas y Lémus; porque si la cámara, al aprobarla, impuso á la comision el deber de dictaminar sobre las modificaciones de que se ha hablado, es for-